

# BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 111

Mayo, 1964

Núm. 5

## Sección Oficial

### Documentos Episcopales

NOS, EL DOCTOR D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

A CUANTOS LAS PRESENTES VIERON, SALUD EN EL SEÑOR.

HALLANDOSE vacante en esta Nuestra Diócesis el cargo de Visitador General de Religiosas por fallecimiento de Mons. D. Pedro Salcedo Ramón, quien lo desempeñaba, y en atención a la piedad, experiencia e idoneidad del Doctor D. Juan Calzada Galache, le nombramos por tiempo de Nuestra voluntad, Visitador General de las Religiosas de Nuestra Diócesis, con las facultades y atribuciones siguientes, que ejercerá siempre en Nuestro nombre:

1. Para examinar y aprobar los expedientes de ingreso de postulantes y novicias, y llevar a cabo la exploración canónica, o designar y delegar en Sacerdote que lo haga.
2. Para proponernos el Sacerdote que haya de recibir la profesión, cuando a Nos toque el recibirla.
3. Para aprobar la formación de las dotes y señalar el modo de custodiarlas.
4. Para aprobar las cuentas anuales de gastos ordinarios de las casas de Religiosas.
5. Para vigilar la clausura y lo que a ella se refiere, y conceder las licencias de ingreso en los casos ordinarios y comunes.
6. Para asistir a la elección de Abadesas o Superiores, o designar Sacerdote que asista en Nuestro nombre, apro-

bando y confirmando la elección que se hiciese con arreglo al Derecho común y a las Constituciones, exceptuando de ésto los casos de postulación y siempre que haya de procederse a alguna elección por causa distinta de muerte o cumplimiento del trienio.

7. Para designar confesores suplentes o interiores en casos urgentes.

8. Para contestar a las consultas que le hagan por las Religiosas, dándoles solución con arreglo a las normas del Derecho.

9. Para visitar personalmente en Nuestro nombre los conventos o casas de Religiosas, dándole para ello la comisión especial exigida por el Derecho.

De todo lo cual Nos dará anualmente relación circunstanciada, conservándose en el archivo de Nuestra Curia copia auténtica de ella.

Por tanto mandamos a todas las Religiosas de Nuestra Diócesis sujetas de algún modo a Nuestra jurisdicción o a Nuestra Visita, que tengan y reconozcan al Doctor D. Juan Calzada Galache por tal Visitador y Delegado especial Nuestro en lo que a ellas se refiera, y mandamos al mencionado Visitador y Delegado especial que haga en manos de Nuestro Vicario General los juramentos prescritos.

DADO en Salamanca a 2 de abril de 1964.

✠ Fr. Francisco, O. P., Obispo de Salamanca.

Por mandato de S. E. Rvdma.

el Obispo, mi Señor.

Eduardo del Arco

*Vice-Canciller Secretario.*

---

### **Habla Nuestro Obispo**

Amados cursillistas de Cristiandad:

Nueva permanencia en Roma, ocupado en trabajo preparatorios de la tercera etapa del Concilio Ecuménico, me impedirá asistir a la celebración de las Bodas de Oro de los

Cursillos de Cristiandad de Salamanca. Lo siento muy de veras porque se me ofrecía ocasión para manifestar mi aprecio a los mismos, y mi gratitud a quienes con perseverancia y tesón vienen dirigiéndolos desde hace ya cinco años.

No debo ocultar mis recelos de los primeros pasos. La divergencia de direcciones dadas a los Cursillistas desde diferentes zonas extradiocesanas, obligaban a cierta reserva. Mas desde el momento en que los Excelentísimos Metropolitanos dieron normas para la uniformidad de dirección y señalaron claramente la finalidad de los mismos y el campo en que habían de moverse, así como sus posibles relaciones con otras Instituciones apostólicas puestas en marcha en la Diócesis, toda sombra de recelos desapareció.

Y, finalmente, el nombramiento de San Pablo como Patrono de los Cursillos de Cristiandad, que acaba de otorgarle su Santidad Pablo VI, les da categoría de primer orden en la renovación cristiana de la vida, muy en consonancia con las orientaciones del Concilio Ecuménico, que incorpora a los seglares a la vida apostólica y litúrgica de la Iglesia.

Los ya largos años pasados y las experiencias adquiridas en tan varias regiones y diócesis y los mismos ensayos hechos en el extranjero, garantizan la eficacia de los Cursillos en la transformación y nueva orientación de vida, plenamente cristiana, de los individuos que los practican. Importa ahora, sobre manera, trabajar por la perseverancia en la orientación emprendida, por el perfeccionamiento intelectual y la solidificación práctica de las virtudes cristianas en toda la amplitud de la vida individual y social, y por la irradiación apostólica de cada cursillista reconocidas por la Iglesia. No puede darse sincero y sólido catolicismo si no va impregnado de ardiente anhelo de apostolado por el honor de Dios y por el bien de las almas.

Esta segunda fase de los Cursillos en Salamanca habrá de distinguirse por la consecución cada vez más perfeccionada de estas tres últimas finalidades anotadas. Para mejor obtenerlas y proseguir en el camino tan eficazmente emprendido, y para mejor distribución del trabajo. Nos

proponemos organizar el Secretariado Diocesano de Cur-  
sillos de Cristiandad.

Les bendice con paternal afecto

✠ EL OBISPO.

---

CIRCULAR *sobre el mes de Mayo.*

Estando el mes de Mayo consagrado a la Santísima Virgen, nuestra Madre, por la piedad cristiana, que diariamente la honra con el devoto y atrayente «Ejercicio de Flores», y habiendo manifestado la Santa Sede repetidamente sus deseos de que este mes sea mes de oración por las grandes necesidades del mundo actual y siendo, por otra parte, la Santísima Virgen el mejor modelo de Santidad y Pureza de vida cristiana, recordamos y encarecemos a los venerables Párrocos y Rectores de iglesias que procuren por todos los medios fomentar esta simpática y consoladora devoción, exhortando a todos los fieles, y de un modo particular a los niños y jóvenes, a acudir diariamente a los pies de la Santísima Virgen y a honrarle especialmente con la imitación de sus virtudes y una mayor frecuencia de los sacramentos, de manera que verdaderamente sea el mes de María mes de oración y renovación de la vida cristiana.

Desearíamos y exhortamos a todos, al Clero, Religiosos y fieles en general, que dada la celebración del Concilio Vaticano II y su trascendencia decisiva en la vida de la Iglesia y bien de las almas y siendo la Santísima Virgen la principal protectora del mismo, a que una de las primeras intenciones y peticiones de todos durante este Mes de María Santísima, sea el éxito del Concilio y como oración común, ordenamos se rezen con este fin tres «Ave Marías» después del Santo Rosario durante todo el mes de mayo.

Por Nuestra parte autorizamos a los Rvdos. Curas y Rectores de iglesias para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento todos los días del mes de Mayo, en los

cultos vespertinos, en que se haga el «Ejercicio de las Flores».

Salamanca, 10 de abril de 1964.

✠ EL OBISPO.

---

CIRCULAR *acerca de la Tarjeta de Acción Católica.*

De acuerdo con la determinación de la Conferencia de los Rvdmos. Metropolitanos de España, hemos declarado obligatoria la Tarjeta de Acción Católica en nuestra Diócesis (BOLETIN, p. 43, 1955). Esta obligatoriedad subsiste de manera permanente, mientras otra cosa no determinemos.

Renovamos igualmente nuestra exhortación a las Asociaciones Adheridas, a las Cofradías y Hermandades piadosas, a los Colegios de Primera y Segunda Enseñanza, y a las Escuelas Primarias, a las entidades sociales, industriales y financieras de signo católico y a las personas particulares, para que se suscriban anualmente a la Tarjeta de Acción Católica. Esta es la mente de la Iglesia, a fin de que todos contribuyan a dar vida próspera a la Asociación apostólica central de las Diócesis y las Parroquias; con lo cual prosperarán también todas las demás Asociaciones piadosas y apostólicas, formados sus miembros con el espíritu de la Acción Católica, aunque personalmente no estén inscritos en ella.

A todas las personas y a las entidades católicas que se suscriban a la Tarjeta de Acción Católica, enviamos nuestra paternal bendición.

Salamanca, 10 de abril de 1964.

✠ EL OBISPO.

---

CIRCULAR *sobre la Novena al Espíritu Santo, que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés.*

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su Encíclica «Divinum illud munus», de 9 de mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguién-

te a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés, ambos inclusive, en todas las iglesias parroquiales, debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Ave-marias y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno «Veni Creator Spiritus», el versículo «Emite Spiritum tuum» y la oración «Deus qui corda fidelium», etc.

Salamanca, 10 de abril de 1964.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

---

*CIRCULAR sobre la fiesta de la Realeza de la Santísima Virgen María y Consagración anual del género humano al Corazón Inmaculado de María.*

Su Santidad Pío XII, en su encíclica «Ad Caeli Regnam», de 11 de octubre de 1954 instituyó la fiesta de «María Reina», que se ha de celebrar todos los años el día 31 de mayo, ordenando que en dicho día se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virgen María. En este día, por tanto, ordenamos que se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virgen María con la oración compuesta por Su Santidad Pío XII en 1942, cuando consagró el mundo al Inmaculado Corazón de María. (B. O. 1962, Abril, pág. 74).

Salamanca, 13 de abril de 1964.

✠ EL OBISPO.

---

*CIRCULAR sobre el acto de desagravio prescripto por Su Santidad Pío XI en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en todas las Iglesias.*

Su Santidad Pío XI, al publicar en mayo de 1928 su Encíclica «Misericordissimus Redemptor», sobre desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, mandó que en todas las Iglesias del mundo el día del Sagrado Corazón de Jesús se recitase, todos los años, el acto de reparación o desagravio

que se publicó en el BOLETIN del año 1929, p. 114 y en el 1931, p. 164.

Salamanca, 10 de abril de 1964.

✠ EL OBISPO.

---

CIRCULAR sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de la recolección.

De conformidad con la costumbre admitida en esta Diócesis, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las *faenas de la recolección*, puedan *durante éstas*, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exige, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, *sin que por ello* queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto. No debe extenderse esta licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo en cambio los Sres. Párrocos a tenor del canon 1245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa, o si ésta fuera dudosa, según el canon 84. Por nuestra parte, a fin de que puedan los fieles, en el caso de tener necesidad, cumplir más fácilmente con la Santa Misa, autorizamos a los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1344, para que puedan omitir la homilia en los domingos en que a muchos de sus feligreses fuese necesario dedicarse después de la Misa al trabajo, no debiendo extender esta omisión más de lo que resulte necesario, tanto para no privar a los fieles de la sagrada palabra, como para no cohonestar el trabajo en días festivos sin causa proporcionada. Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus feligreses de estas disposiciones, les pondrán de manifiesto la benignidad de nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y, por lo tanto, no debiendo dejar de oír Misa los domingos y días festivos y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiere necesidad.

Salamanca, 9 de abril de 1964.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

## **Cancillería-Secretaría del Obispado**

### **Actos en honor de Ntra. Sra. de la Vega**

Para honrar a Nuestra Señora de la Virgen, Patrona de Salamanca y su tierra, por deseo expreso del Excmo. Sr. Obispo, se organizan, durante el mes de mayo, los actos siguientes.

Todos los sábados habrá un rosario de la Aurora, en el que tomarán parte los fieles de las Parroquias por el orden que después se indica.

Los Sres. Párrocos determinarán el itinerario y la hora de partida de las respectivas Parroquias, teniendo presente que deberán estar en la Catedral Vieja sobre las ocho menos diez. A la llegada al templo catedralicio se cantará una Salve y se tendrán unas breves palabras de salutación. A continuación, el Rvdo. Prelado celebrará el Santo Sacrificio de la Misa.

Por la tarde, a las cuatro y media, tendrá lugar un acto para los niños y niñas de la Capital. En él se rezará el Rosario y la Felicitación sabatina, con una breve exhortación de amor a Nuestra Patrona.

### **ORDEN DE LAS PARROQUIAS**

Día 2: Parroquias de San Sebastián, San Martín y Sancti-Spíritus.

Día 9: Parroquias de Nuestra Señora del Carmen, los Pizarrales y de San Juan Bautista.

Día 16: Parroquias de la Purísima y la Santísima Trinidad del Arrabal.

Día 23: Parroquias de San Juan de Sahagún y de San Pablo.

### **ESCUELAS NACIONALES Y COLEGIOS**

#### *Niñas*

Día 2: Escuela de la Merced; Preparatoria del Instituto «Lucía Medrano»; de San Vicente; del Arrabal; del Padre



Manjón; Rufino Blanco; Fray Luis de León; Prosperidad; San Rafael; Francisco Vitoria; del Divino Maestro; Pizarrales; Santa Teresa y parroquial de San Juan de Sahagún.

Día 9: Colegios de las Siervas de San José; de las MM. Salesianas; del Amor de Dios; de la Compañía de Santa Teresa; de las MM. Jesuitinas; de Jesús, María y José; de la Santísima Trinidad; de las Teresianas de Poveda; de las Misioneras de la Providencia y de la Residencia Provincial.

### *Niños*

Día 16: Escuelas del Arrabal; de la Normal; San Vicente; Padre Manjón; de Acólitos; de Luis Vives; del Patronato de San José; de San Rafael; la Prosperidad; de Santa Teresa y parroquial de San Juan de Sahagún y de PP. Escolapios.

Día 23: Escuelas de Francisco Vitoria; de Fray Luis de León; Pizarrales; Barrio Vidal y Preparatoria de la Escuela de Comercio; Colegios de San José; Salesianos de María Auxiliadora y Pizarrales; y Colegio de los HH. Maristas.

Salamanca ,12 de abril de 1964.

*El Canciller-Secretario,*

Juan Calzada.

---

### EXAMENES SINODALES DE MAYO

Los exámenes para renovación de licencias ministeriales y trienales tendrán lugar el día 14 de mayo. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los que se recuerda que han de enviar con la debida antelación los títulos correspondientes de sus licencias a la Secretaría de Cámara.

*El Canciller-Secretario,*

Juan Calzada.

**CIRCULAR sobre prórrogos y exenciones del servicio militar.**

Se recuerda a los seminaristas, clérigos y sacerdotes residentes en la Diócesis y sujetos a revisión militar, que, con objeto de evitar los perjuicios que pudieran ocasionárseles por el incumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 24 de agosto de 1953 sobre aplicación del Convenio en materia militar, deben solicitar, durante los meses de *mayo* y *junio*, la concesión de prórroga, o exención del servicio militar, mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas, con los certificados acreditativos de su condición, así como el cambio de residencia, si lo hubiese habido desde la revisión anterior.

Salamanca, 20 de abril de 1964.

*El Canciller-Secretario,*  
Juan Calzada.

---

## **Crónica Diocesana**

### **Circular sobre el Día Nacional de la Caridad**

(28 de mayo de 1964)

Según lo ordenado en la Circular del Rvdmo. Prelado sobre la celebración del Día del Amor Fraternal publicado en el Boletín de abril del pasado año, pág. 67 y en conformidad de lo acordado por los Rvdmos. Metropolitanos, la segunda etapa de la Campaña de la *Cáritas* Española, se celebrará en la festividad del *Corpus Christi*, 28 del próximo mayo.

Encargada la *Cáritas* Diocesana de dirigir y llevar a cabo la Campaña, por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se ordena a los Sres. Párrocos cooperen con todo entusiasmo a la misma y fomenten la generosidad de los fieles en favor de esta obra de verdadera caridad para todos los necesitados y se organicen, en dicho día, en todas las Iglesias parroquiales y de Religiosos, aun exentos, una

colecta en todas las Misas de hora, para recoger los sobres repartidos por *Cáritas* o las limosnas que de otro cualquier modo deseen hacer los fieles.

Salamanca, 21 de abril de 1963.

El Canciller-Secretario,  
Juan Calzada

---

## RECTORADO

### *Cursillo Preparatorio de Ingreso*

Los niños que deseen ingresar en el Seminario Menor, aún los que *hayan solicitado y obtengan beca de Protección Escolar*, deben asistir necesariamente al cursillo preparatorio que tendrá lugar en Linares de Riofrío desde el 6 al 22 de Julio.

Antes del 25 de Junio han de enviar al Rectorado del Seminario Menor la siguiente documentación:

- a) Instancia pidiendo la admisión.
- b) Partida de Bautismo y Confirmación.
- c) Certificado de conducta expedido por el Sr. Cura Párroco.
- d) Certificado médico de idoneidad física.

Para la asistencia al cursillo no es necesario ningún uniforme especial. Basta la ropa de uso personal y de aseo, con muda de cama completa con colcha de color blanco. No se necesita colchón.

El libro de texto del cursillo es la Enciclopedia de *Alvarez*, Grado 3.º

La pensión del cursillo, cuyo importe es de 500 ptas., se abonará el día de ingreso.

Los niños y familiares que les acompañen pueden venir en los coches de línea de Linares de Riofrío desde Salamanca. Ese día hacen servicio especial de once a doce de la mañana y vuelven a tiempo para enlazar con los coches

de línea que salen por la tarde de Salamanca en dirección a los pueblos.

Linares de Riofrío, 18 de abril de 1964.

EL RECTOR

Lic. Jerónimo Urdiales.

---

*EXAMEN.—Becas de Iniciación.*

El examen para los niños que hayan solicitado beca de Protección Escolar con el fin de cursar estudios en el Seminario Menor Diocesano de Linares de Riofrío, cuya residencia familiar radique en *Salamanca*, (Ciudad), *Alba de Tormes*, *Armenteros*, *Cantalapiedra*, *Barruecopardo*, *Bejar*, *Ciudad Rodrigo*, *Fuente de San Esteban*, *Guijuelo*, *Ledesma*, *Lumbrales*, *Pedrosillo el Ralo*, *Peñaranda de Brancamonte*, *Tejares y Vitigudino*, tendrá lugar en Salamanca (Seminario Mayor-Calatrava), el día 11 de Junio a partir de las once de la mañana.

Deben venir provistos de lo necesario para hacer examen escrito.

Linares de Riofrío, 18 de abril de 1964.

EL RECTOR,

Lic. Jerónimo Urdiales, Pbro.

---

**Anuncios**

**EJERCICIOS DE MES PARA SACERDOTES SECULARES**

Del 3 al 31 de agosto.

Dirigidos por el Rvdo. D. Luis Hernández, Director Espiritual del Colegio Sacerdotal «Vasco de Quiroga» de la O.C.S.H.A.

*Informes e inscripciones:*

Casa de Ejercicios «San Francisco Javier». BURLADA (Navarra). Teléf. 12620.